

Nombre de la alumna: Xochil Alicia Juárez Samayoa

Nombre del profesor: Lic. Bella Raquel Vázquez Ruiz

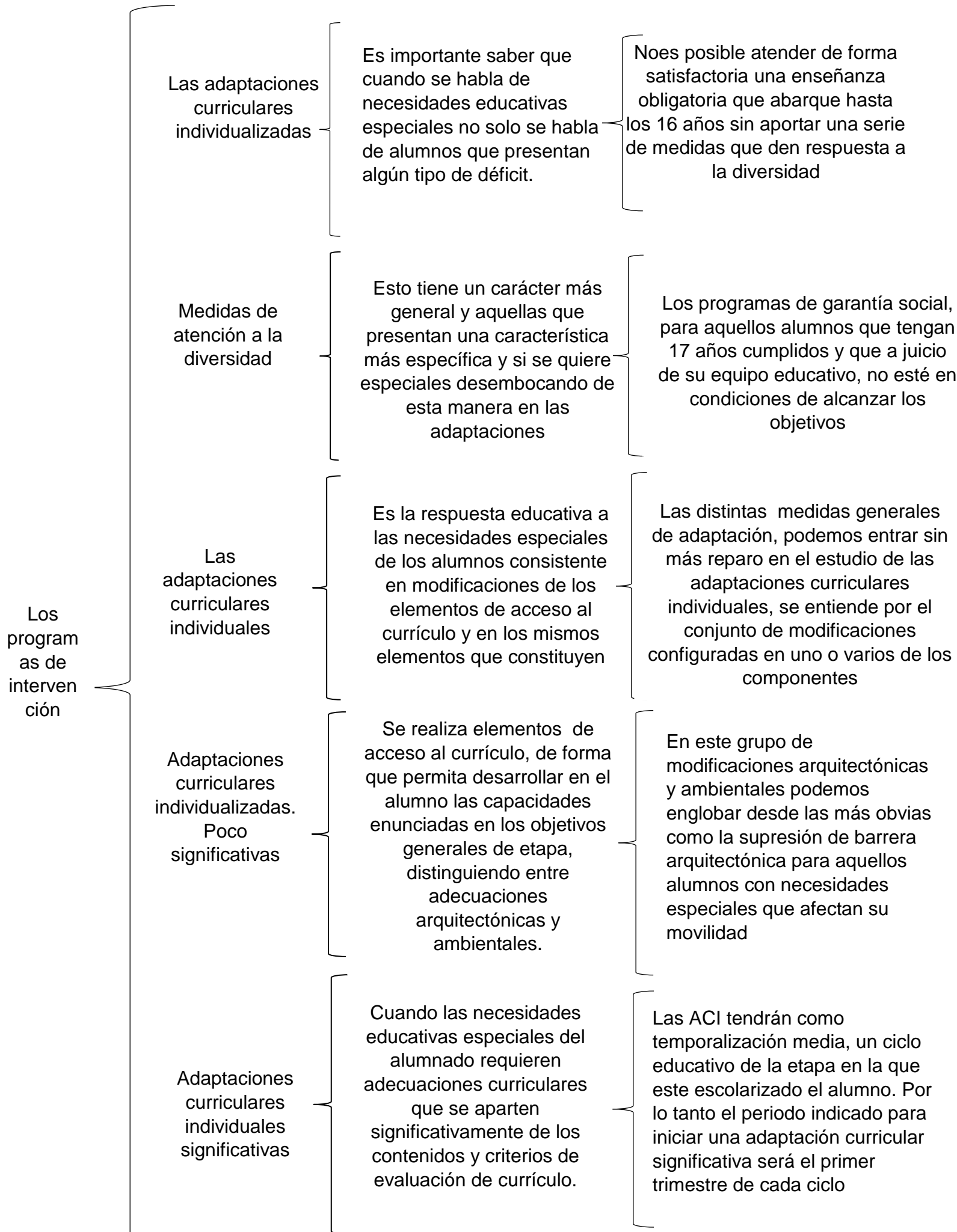
Nombre del trabajo: cuadro sinóptico

Materia: intervención psicopedagógica

Grado: octavo

Grupo: "A"

Frontera Comalapa, Chiapas 11 de mayo 2021



Los programas de intervención

Las adaptaciones curriculares individualizadas

Es importante saber que cuando se habla de necesidades educativas especiales no solo se habla de alumnos que presentan algún tipo de déficit.

No es posible atender de forma satisfactoria una enseñanza obligatoria que abarque hasta los 16 años sin aportar una serie de medidas que den respuesta a la diversidad

Medidas de atención a la diversidad

Esto tiene un carácter más general y aquellas que presentan una característica más específica y si se quiere especiales desembocando de esta manera en las adaptaciones

Los programas de garantía social, para aquellos alumnos que tengan 17 años cumplidos y que a juicio de su equipo educativo, no esté en condiciones de alcanzar los objetivos

Las adaptaciones curriculares individuales

Es la respuesta educativa a las necesidades especiales de los alumnos consistente en modificaciones de los elementos de acceso al currículo y en los mismos elementos que constituyen

Las distintas medidas generales de adaptación, podemos entrar sin más reparo en el estudio de las adaptaciones curriculares individuales, se entiende por el conjunto de modificaciones configuradas en uno o varios de los componentes

Adaptaciones curriculares individualizadas. Poco significativas

Se realiza elementos de acceso al currículo, de forma que permita desarrollar en el alumno las capacidades enunciadas en los objetivos generales de etapa, distinguiendo entre adecuaciones arquitectónicas y ambientales.

En este grupo de modificaciones arquitectónicas y ambientales podemos englobar desde las más obvias como la supresión de barrera arquitectónica para aquellos alumnos con necesidades especiales que afectan su movilidad

Adaptaciones curriculares individuales significativas

Cuando las necesidades educativas especiales del alumnado requieren adecuaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación de currículo.

Las ACI tendrán como temporalización media, un ciclo educativo de la etapa en la que este escolarizado el alumno. Por lo tanto el periodo indicado para iniciar una adaptación curricular significativa será el primer trimestre de cada ciclo

